

querer Verbius Jaufen el dia Viernes Vno e Junio pasado de este año
al Socorro de la plaza de Carraxa por hallarse en dicha distancia e
Vnategua según el camino que se hizo al P. de Carraxa y de d. e. de las plazas
de la llamada enemiga de d. de galaxerna, se quehieron en nueve ga
cezas y que al albuñon de estas y el tiempo que se ocuparon Vezales
de aherrir buelto a poca distancia en Vitoria e los dichos que se Vezale
non de auer zera de d. de Vigenia, se le dio diez y ocho fanegas de
Zuada Comprada a precio de siete R. y medio que impositaron
zientos e sesenta y cinco R. Los quales por la precacion que para
este Vbo. suplico el P. Juado Martin Inyol depositario e pro
prio = Entendido por la Ciu. a prouo dho gasto, sacor de quella
Referida Cantidad se le ha ga buena a dho P. Depositario en la
guenta e su cargo de dho negocio en Vitoria e Logia de este ager
lo toman los señores Vozales e el Cont. =

Carta de D. Antonio
Velaz y quenta del
estado de las dependien

Viose Carta de D. Ant. Velaz el Castillo a dho cargo Correo
las dependencias de esta Ciu. en la Corte, escrita al P. de Joseph
Ant. Rocamora Vez. en quenta de estado de ella, y Vemite
en conformidad de lo que se le a prouenido por certificacion
donde consta estar Vindicado el Juicio que se sigue con las duanas
de guerra de los Reales de Castilla, y por lo que mira a
dega dho que se solicita para quella Ciu. pueda nombrar quien sea
na la vara de Fiscal que tiene tanteada es para los gastos que esto
ocasionara = La Ciudad Saviendolo entendido Acordo que
dho P. de Joseph Ant. Rocamora le Responda todo lo que se ofie
riere sobre dhas dependencias, que la Referida certificacion se
Junte y lleue con los demas papeles que miran a este negocio a dho
D. Diego Acayna para que en Consideracion de todo Informe
Comte se prouenido, y que por lo que toca al gasto que se honora
para ganar los gachos en orden al nombramiento de Fiscal se ha
ga lauer al P. de Luis Salas para que continue el encargo que
le esta hecho en este particular =

Reparos que necesitan
la Contra parada

El P. de Don Diego Vez. e Filua Vez. a quien Conel P. de Don Joseph
Juicio que lo es tambien se Cometio el Reconozimiento de la Contra
parada que tiene el Rio onel azud para la toma del agua la aseguir
principal e Contadoria que se tubo de necessitar de algunos reparos
dho quenta de auer hecho dho Reconozimiento, y hallado ser preciso
acudir al prompto remedio del dño que se reconoce para que no se ha
gama de en perjuicio de el Vencimiento publico de ser el mesio semana
tenere el Viego e Asda la huera de esta Ciu. y que para ello se a
podido hazer Juicio de necessitar de cienientos R. = Entendido
por la Ciu. Acordo que dho P. hagan executar luego el dho reparo de
dha Contra parada de Ciu. que qual gasto traigan Veron para que se
bre el efecto donde tocan =

Langueza

Apeticion de dho Baltasar Vez. Religioso del Conuento de Santa Pa. de
Cuman, Catizado extramuro de esta Ciudad en que dice que de la Corte

